Tramuntana, 13
08213 Polinyà | Barcelona | Spain
+34 93 428 11 54
info@tecamgroup.com

POLÍTICA CORPORATIVA DE PROVEEDORES RESPONSABLES

1 Objeto y compromiso

Tecam Soluciones Medioambientales, S.L.U. considera la gestión responsable de su cadena de suministro un elemento relevante para garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de sus operaciones, así como para prevenir y reducir los riesgos ambientales, sociales y éticos asociados a sus actividades.

A través de esta Política, Tecam establece los principios y criterios que deben orientar la selección, homologación, evaluación y seguimiento de sus proveedores, integrando de forma progresiva criterios económicos, técnicos, de calidad, ambientales, sociales, éticos y de cumplimiento, de acuerdo con la naturaleza, criticidad y nivel de riesgo de cada relación comercial.

Esta Política se aplica a los proveedores de bienes y servicios con los que Tecam mantiene o pretende mantener una relación comercial y se desarrolla mediante los procesos, formularios, requisitos contractuales y demás herramientas internas establecidos por la organización.

2 Principios de la cadena de suministro responsable

La relación de Tecam con sus proveedores se basa en los principios de cumplimiento legal y normativo, transparencia, integridad, prevención de riesgos, responsabilidad ambiental y social, respeto de los derechos humanos, condiciones de trabajo seguras, igualdad y no discriminación y mejora continua.

Tecam promueve relaciones profesionales basadas en criterios objetivos y verificables, procurando que las decisiones relativas a la selección y continuidad de los proveedores respondan a sus capacidades, desempeño, criticidad, riesgos identificados y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los criterios de sostenibilidad se aplicarán de forma proporcional a la naturaleza de los bienes o servicios contratados, su impacto potencial y la criticidad que representen para Tecam.

3 Compromiso ambiental

Tecam promueve una cadena de suministro orientada a la prevención y reducción de los impactos ambientales asociados a los bienes y servicios adquiridos.

En función de la naturaleza de la compra, se podrán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Existencia de sistemas de gestión ambiental o medidas equivalentes.
- Gestión adecuada de residuos y sustancias.
- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- Gestión responsable de recursos y materias primas.
- Prevención de la contaminación.
- Reducción de emisiones y consumo de recursos.
- Disponibilidad de información ambiental de productos y servicios cuando resulte relevante.
- Aplicación de requisitos específicos relacionados con sustancias químicas, como REACH, cuando sean aplicables.

Tecam podrá promover entre sus proveedores la adopción de medidas de mejora ambiental y solicitar información o evidencias que permitan valorar su desempeño cuando resulte necesario en función del riesgo o criticidad.

4 Compromiso social y respeto de los derechos humanos

Tecam espera que sus proveedores desarrollen sus actividades respetando los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la legislación laboral y de seguridad y salud aplicable.

En particular, Tecam no acepta prácticas relacionadas con el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio, la discriminación o cualquier otra vulneración grave de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Asimismo, se promueve que los proveedores garanticen condiciones de trabajo seguras y saludables, respeten los derechos de asociación y representación de los trabajadores de acuerdo con la legislación aplicable y mantengan unas condiciones laborales acordes con los requisitos legales y contractuales establecidos.

Estos principios se desarrollan de forma específica en el **Código de Ética y Conducta de Proveedores**, que forma parte del marco de requisitos aplicable a la relación con los proveedores.

5 Ética, integridad y cumplimiento

Tecam mantiene el compromiso de desarrollar sus relaciones comerciales con criterios de integridad, transparencia y cumplimiento de la legislación aplicable.

En consecuencia, se espera de los proveedores una actuación basada en principios de honestidad, competencia leal y prevención de prácticas de corrupción, soborno, fraude o cualquier otra conducta contraria a la legislación o a los principios éticos establecidos por Tecam.

Los proveedores deberán cumplir los requisitos legales y contractuales que les resulten aplicables, incluyendo aquellos relacionados con protección de datos, cumplimiento penal, confidencialidad, competencia y demás materias relevantes para la relación comercial.

Tecam dispone de mecanismos internos para la comunicación y gestión de posibles incumplimientos, de acuerdo con su marco de cumplimiento y sus procedimientos internos.

6 Selección, homologación y evaluación de proveedores

Tecam integra criterios de riesgo y sostenibilidad en su proceso de gestión de proveedores.

La incorporación de nuevos proveedores se realiza mediante un proceso de identificación, recopilación de información y revisión de los requisitos aplicables, utilizando las herramientas internas establecidas, entre ellas el **Formulario F04_01**, que incorpora información relacionada con aspectos ESG, así como la documentación contractual y de confidencialidad correspondiente, de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPA	QUIÉN	QUÉ SE HACE
1. Identificación	Compras o Ingeniería/Proyectos	Se detecta la necesidad y se registra en el sistema interno
2. Envío de documentación	Departamento de Compras	Se envía: Formulario F04_01 (con cuestionario ESG integrado) + NDA
3. Revisión y alta	Departamento de Compras	Se verifican certificaciones (ISO 9001, 14001, 45001, compliance) y se da de alta si la documentación es correcta

La evaluación inicial se basará en los siguientes aspectos:

- Certificaciones: ISO 9001, 14001, compliance, PRL, etc…
- Plazos de entrega
- Precios
- Profesionalidad/asesoramiento
- Capacidad de respuesta
- Cumplimiento de condiciones contratadas
- Atención al cliente
- Calidad/seguridad y garantía de artículos.
- NC (aplica en proveedores con antigüedad >1 año)

La homologación y evaluación consideran, según corresponda, aspectos relacionados con:

Calidad y desempeño del proveedor	Aspectos sociales y de derechos humanos
Capacidad técnica y operativa	Cumplimiento ético y legal
Cumplimiento de requisitos contractuales.	Criticidad del proveedor o del suministro
Certificaciones y sistemas de gestión	Continuidad de suministro y posibilidad de sustitución
Desempeño ambiental	Historial de desempeño y posibles incidencias
Seguridad y salud en el trabajo	Relevancia económica y estratégica de la relación

Los criterios concretos, responsabilidades, metodología de valoración y resultados de la homologación y evaluación se establecen en el **Subproceso de Homologación y Evaluación de Proveedores**, según la siguiente puntuación:

RESULTADO	PUNTUACIÓN	ACCIÓN
HOMOLOGADO	2,8 – 4,0	Alta renovada. Revisión el año siguiente.
PENDIENTE — Plan valorado	2,3 – 2,8	Se valora elaborar PAC según desviaciones.
PENDIENTE — Plan obligatorio	2,0 – 2,3	Plan de Acción Correctiva (PAC) obligatorio con plazos.
NO HOMOLOGADO	0 – 2,0	Registro formal. Objetivo: comunicación + plazo mejora.

7 Identificación de proveedores críticos y gestión del riesgo

Tecam aplica una segmentación de proveedores basada en la regla 80/20 de facturación y en criterios de criticidad, con el objetivo de focalizar los esfuerzos de evaluación y seguimiento en los proveedores de mayor impacto para el negocio.

La criticidad podrá determinarse atendiendo, entre otros, a factores como la importancia del suministro para la continuidad del negocio, dificultad de sustitución, impacto sobre la calidad, seguridad, medio ambiente, cumplimiento legal, derechos humanos, capacidad técnica, carácter estratégico o historial de incidencias, dependencia por proveedor único, proveedor al que se le asigna un elevado % de los proyectos (>50%), proveedor de IT y/o dependencia Logística

Este enfoque permite priorizar los recursos de evaluación y seguimiento sobre aquellos proveedores cuya actividad pueda representar una mayor exposición al riesgo para Tecam o para su cadena de suministro.

8 Gestión de incidencias y planes de acción correctiva

Cuando durante los procesos de homologación, evaluación o seguimiento se detecten desviaciones respecto de los requisitos establecidos, Tecam podrá solicitar al proveedor la definición e implantación de medidas correctivas o de mejora.

La respuesta se determinará atendiendo a la naturaleza, gravedad, recurrencia y criticidad de la desviación identificada.

En aquellos casos en los que resulte necesario, podrán establecerse **Planes de Acción Correctiva (PAC)**, realizando el seguimiento de su implantación y eficacia conforme a los mecanismos internos establecidos.

Las situaciones de incumplimiento grave podrán dar lugar a la suspensión, no homologación o revisión de la continuidad de la relación comercial, de acuerdo con los procedimientos internos y las condiciones contractuales aplicables.

9 Seguimiento y mejora continua

Tecam realiza un seguimiento periódico de la evolución de su base de proveedores y de los aspectos relevantes de su gestión responsable.

Entre otros, podrán utilizarse indicadores relacionados con:

Porcentaje de proveedores evaluados respecto del panel definido.	Seguimiento de certificaciones y sistemas de gestión
Cobertura económica de proveedores evaluados	Proveedores sujetos a Planes de Acción Correctiva
Cobertura de proveedores identificados como críticos o relevantes.	Incidencias relevantes detectadas y gestionadas
Porcentaje de proveedores que han cumplimentado la información ESG requerida	

Los resultados obtenidos podrán utilizarse para identificar oportunidades de mejora y adaptar los criterios de selección, homologación, evaluación y seguimiento a la evolución de los riesgos y necesidades de Tecam.

10 Responsabilidades

La aplicación de esta Política corresponde a las áreas implicadas en la gestión de proveedores, especialmente Compras, Ingeniería/Proyectos y Dirección, dentro de sus respectivas responsabilidades.

Compras coordina, con el apoyo de las áreas correspondientes, la aplicación de los procesos de selección, homologación, evaluación y seguimiento establecidos.

La Dirección proporciona el respaldo necesario para la aplicación de esta Política y promueve la mejora continua del sistema de gestión responsable de proveedores.

11 Documentación relacionada

La presente Política se desarrolla y complementa mediante:

- Código de Ética y Conducta de Proveedores.
- Procedimiento de Homologación y Evaluación de Proveedores.
- Formulario F04_01.
- F04_01_02 Evaluación y Homologación de Proveedores.
- F04_01_03 Historial de Proveedores.
- Condiciones Generales de Contratación.
- Acuerdos de confidencialidad y demás documentación contractual aplicable.

Tecam mantiene el compromiso de avanzar hacia una cadena de suministro cada vez más responsable, integrando progresivamente criterios ESG en sus decisiones de compra y en la relación con sus proveedores.

La presente Política deberá revisarse periódicamente para asegurar su adecuación a la evolución de las actividades de Tecam, los riesgos de su cadena de suministro, los requisitos legales aplicables y los compromisos de sostenibilidad de la organización.

La alta dirección de TECAM pone a disposición del personal todos los recursos, medios necesarios y viables, para su cumplimiento, promoviendo la participación de los trabajadores para su cumplimiento.

Tecam, Polinyà, a 29 de septiembre de 2026